



Artículo 2.- Designar a la señora Nelly Trinidad Rodríguez Cuzcano, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora.

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

PERCY EDILBERTO MEDINA MORALES
Presidente Ejecutivo

2250227-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

Designan Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la SUCAMEC

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0015-2024-SUCAMEC

Lima, 4 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la entidad;

Que, por medio de la Resolución de Superintendencia N° 1806-2023-SUCAMEC de fecha 29 de diciembre de 2023, se designó temporalmente en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, al señor Carlos Augusto Remy Ramis, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, hasta que se designe al titular del mismo;

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación temporal a que refiere el párrafo precedente y, en consecuencia, designar al funcionario que ejercerá el referido cargo;

Que, a través del Informe N° 00005-2023-SUCAMEC-OGRH de fecha 04 de enero de 2024, la Oficina General de Recursos Humanos concluye que, evaluada la propuesta del Despacho de la Superintendencia Nacional; el señor Carlos Eduardo Díaz Quepuy, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios

y Directivos de Libre Designación y Remoción; y, en el Manual de Clasificador de Cargo de la SUCAMEC, para ser designado como Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil conforme a las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, y;

Con el visado de la Gerente General, del Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del señor Carlos Augusto Remy Ramis en el cargo público de confianza de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Carlos Eduardo Díaz Quepuy, a partir del 04 de enero del 2023, en el cargo público de confianza de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC;

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, para los fines pertinentes; y a las Gerencias, Oficinas y Órganos Desconcentrados para conocimiento.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la SUCAMEC (www.gob.pe/sucamec).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

TEÓFILO MARIÑO CAHUANA
Superintendente Nacional

2250161-1

Designan Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización de la SUCAMEC

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0018-2024-SUCAMEC

Lima, 4 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal d) del artículo 11° del ROF de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de

Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC;

Que, a través del Informe N° 00006-2024-SUCAMEC-OGRH de fecha 04 de enero de 2024, la Oficina General de Recursos Humanos concluye que, evaluada la propuesta del Despacho de la Superintendencia Nacional; el señor Antonio Francisco Quispe Inga, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; y, en el Manual de Clasificador de Cargo de la SUCAMEC, para ser designado como Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización conforme a las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, y;

Con el visado de la Gerente General, del Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Antonio Francisco Quispe Inga, a partir del 04 de enero del 2024, en el cargo público de confianza de Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, para los fines pertinentes; y a las Gerencias, Oficinas y Organos Desconcentrados para conocimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC (www.gob.pe/sucamec).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

TEÓFILO MARIÑO CAHUANA
Superintendente Nacional

2250245-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Disponen la conformación de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control y de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima, correspondiente al año judicial 2024

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000001-2024-P-CSJLI-PJ**

Lima, 3 de enero del 2024

VISTO:

Primero. Que, en atención a la apertura del año judicial 2024, corresponde a esta Presidencia de Corte adoptar

las medidas administrativas pertinentes y adecuadas para garantizar la continuidad en la prestación de servicios de justicia, en concordancia con lo establecido por el artículo 72° tercer párrafo del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual establece que, la Dirección de este Distrito Judicial corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte.

Segundo. Que, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como tal, dirige la política institucional, cautela la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los jueces; en razón de ello, dicta las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia.

Tercero. Que, en este contexto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 91° Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, designar a los integrantes de las Salas Especializadas, en respecto irrestricto a su especialidad.

Cuarto. Que, con la finalidad de la elaboración de la conformación señalada en el párrafo precedente, se ha tomado en cuenta lo normado en el artículo III del Título Preliminar, en concordancia con los artículos 7° y 35° numerales 1° y 4° de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial, así como del artículo primero de la Resolución Administrativa N°071-2010-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por lo que, en sintonía con lo expuesto, constituye prioridad de la Presidencia de la Corte garantizar la independencia de los magistrados, respetando su especialidad y permanencia en el servicio mientras demuestren capacidad e idoneidad propias de la función.

Quinto. Que, por otro lado, mediante Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC- PJ de fecha 5 de octubre del 2023, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, resolvió aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control de este Poder del Estado, poniéndose además en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones de la ANC. Asimismo, en la segunda disposición transitoria contemplada en el en el Título IV, se estableció que: "Hasta que la Junta Nacional de Justicia nombre a los jueces de la especialidad de control disciplinario, el Jefe Nacional de la ANC – PJ designará provisionalmente a los jueces de control a nivel nacional en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial"; consideraciones por las cuales, se debe proceder a la conformación de magistrados que integrarán la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Sexto. Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los numerales 1°,3°, 7° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la conformación de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Lima, correspondiente al presente año judicial 2024, conforme se detalla a continuación:

CONFORMACIÓN DE JUECES DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL LIMA PARA EL AÑO 2024

JEFATURA

- Rosa Mirta Bendezu Gomez (Juez Superior)

UNIDAD DE CALIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

- Zoila Alicia Tavara Martinez (Juez Superior)
- Elsa Zamira Romero Mendez
- Maria Jesús del Rosario Saldaña Grosso